**Medio día de discusión general sobre mujeres y niñas con discapacidad**

**Ginebra, Suiza, 17 de abril de 2013**

Cotejar contra lectura

Gracias señora Presidenta,

Quisiera iniciar felicitándola por su nombramiento y ofrecer el respaldo de mi delegación para trabajar conjuntamente con el Comité sobre los Derechos de las personas con discapacidad que usted encabeza. También agradezco al Comité la invitación para participar en este medio día de discusión general.

Para los Estados, implementar la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad de una forma incluyente y sin discriminación por motivos de género debe ser parte de una política integral de promoción de derechos humanos. Esta Convención establece obligaciones para que los Estados eliminen las barreras que impiden que las personas con discapacidad gocen sus derechos en igualdad de condiciones, sin embargo, no crea nuevos derechos.

La protección de las personas con discapacidad forma parte del marco normativo existente a nivel internacional y es necesario lograr un equilibrio. Por una parte, debemos evitar la proliferación legislativa respecto a la segmentación de los derechos de los grupos vulnerables. Por otra parte, debemos asegurar que las personas sujetas a múltiples formas de discriminación, como las mujeres con discapacidad, estén protegidas por un marco legal.

Para México, la adopción de medidas respecto a las mujeres con discapacidad forma parte de un objetivo general: combatir la discriminación por cualquier motivo y de una necesidad específica: atender las necesidades particulares de esta personas. Por ello, impulsamos la transversalidad de género en las políticas públicas para evitar un enfoque segmentado.

La inclusión y el desarrollo de 10 millones de mexicanos con discapacidad constituyen un reto. Hemos identificado la necesidad de armonizar la legislación nacional y estatal conforme a la Convención y de implementar la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Ello requiere el establecimiento de mecanismos de supervisión, transparencia, sanción y reglamentación.

Para hacer frente a dichos retos, México ha construido un amplio marco legislativo, que reitera los principios de igualdad y no discriminación. Entre las disposiciones adoptadas destaca:

* + La Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación
	+ La Ley para la inclusión de las personas con discapacidad y
	+ La Ley para la Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.

Por otra parte, México también ha desarrollado un sistema institucional de protección de los derechos de las personas con discapacidad y de no discriminación.

En primer lugar, el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. El CONADIS fue creado en 2011 como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y autonomía técnica y de gestión. Este Consejo tiene por objeto el establecimiento de la política pública para las personas con discapacidad.

En segundo lugar, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) fue creado en junio de 2003 como un organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobernación, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Este Consejo tiene por objeto el establecimiento de la política pública para combatir la discriminación por cualquier motivo.

Señora Presidenta,

Más allá de estas medidas, nuestro siguiente paso es reflejar estas leyes e instituciones en políticas públicas. La Convención es una plataforma para implementar programas que partan de una perspectiva de derechos humanos e impulsen el desarrollo.

México promueve la integración de las mujeres y niñas con discapacidad mediante políticas sociales, conforme a los principios de equidad, justicia social e igualdad de oportunidades. En días recientes se llevó a cabo el Foro de Consulta Especial “Personas con Discapacidad”. Dicha reunión formó parte de los trabajos de diálogo con la sociedad civil e intercambio de propuestas para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2017.

Estas acciones forman parte del compromiso de México con la promoción y de protección de los derechos humanos, incluyendo a las personas con discapacidad. Confiamos en que los trabajos de este Comité contribuirán a este esfuerzo para eliminar las barreras y permitir que las mujeres con discapacidad gocen sus derechos en igualdad de condiciones.